Contrato N° 004/2014

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. Emiliano Alberto Ramírez Mencia, con Cédula de Identidad N° 520.600, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Shirosawa Co. SAIC, representada por el Lic. Gustavo Martín Ascencio, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, domiciliada a los efectos de este acto jurídico en Juliana Insfrán 4045 c/Choferes del Chaco, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La CONTRATANTE contrata al PROVEEDOR para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de FOTOCOPIADORAS, en los términos y condiciones expresados en este contrato.

1.2. Las FOTOCOPIADORAS, objeto de la prestación de tales servicios son de propiedad de la CONTRATANTE y se individualizan en un documento que como Anexo 1, es suscripto por las partes integra este contrato.

1.3. Las FOTOCOPIADORAS se encuentran instaladas en Gob. Irala y Cmte. Gamarra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Anexo 1 : Medidor Inicial por cada Equipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*17*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*00*	*100.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270155.

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción N° 2/2014, convocado por el Colegio Experimental Paraguay Brasil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°046/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	**Mantenimiento de :** **6 (seis) Equipos de Fotocopiadora, marca KYOCERA** - (2) modelo Fs-1035. - (2) modelo Fs-3040. - (1) modelo KM-1635. - (1) modelo KM-2050. **SERVICIOS QUE DEBEN SER CUBIERTOS POR LA EMPRESA:** - Servicio dentro de las 24 hs. de recibida la llamada, en días laborales; - 100% mantenimiento preventivo y correctivo; - 100% de los repuestos, consumibles e insumos (excepto papel); - 100% mano de obra, justificadamente requerida; - 100% transporte y entrega a (de) nuestros talleres, si fuera necesario; - Plazo hasta el 31 de diciembre de 2014. **Costo se establece por Unidad de copia.**	*Unidad (copia)*	*1*	*Evento*	*110.-*
					Precio total:	110.-

*Monto mínimo	50.000.000.- Gs.
*Monto máximo	100.000.000.- Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES, CINCUENTA MILLONES y el monto máximo es de GUARANIES, CIEN MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cmte. Gamarra y Gdor. Irala.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 21 mes de abril y año 2014.-

Firmado por: *Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencia,* en nombre de la Contratante.

Firmado por: Lic. Gustavo Ascencio, en nombre del Proveedor.

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

ANEXO 1

LOS EQUIPOS objeto del presente contrato es lo que se detalla a continuación:

2 (dos) Equipos de Fotocopiadoras MODELO: FS - 1035

- Medidor Inicial: 163.796 Ubicación: Dirección General
- Medidor Inicial: 46.014 Ubicación: S-UOC

1(un) Equipo de Fotocopiadora MODELO: KM - 1635

- Medidor Inicial: 925.388 Ubicación: Centro de Copiado.

1(un) Equipo de Fotocopiadora MODELO: KM - 2050

- Medidor Inicial: 159.791 Ubicación: Centro de Copiado.

2(dos) Equipo de Fotocopiadora MODELO: KM - 3040

- Medidor Inicial: 439.338 Ubicación: Primaria.
- Medidor Inicial: 86.811 Ubicación: Centro de Copiado.

P/LA EMPRESA
Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

P/LA CONVOCANTE